

Preguntas frecuentes – General

P: ¿Por qué se creó el Fondo de Ayuda para Empleados?

R: WestRock y nuestros empleados tienen un largo historial de generosidad cuando se trata de ayudar a las víctimas de desastres naturales en todo el mundo. En 2005, cuando hubo desastres que golpearon las comunidades en las que operamos, los empleados expresaron el deseo de que sus donativos ayudaran directamente a sus compañeros de trabajo. Este sentimiento llevó a la creación del Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock.

P: ¿Quién puede solicitar ayuda al fondo?

R: El Fondo está diseñado para ayudar a los empleados de WestRock en todo el mundo. Un empleado activo, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial con derecho a beneficios, de WestRock o una empresa afiliada en la que WestRock tenga una participación mayoritaria puede solicitar una ayuda del Fondo.

P: Si tanto mi cónyuge como yo trabajamos para WestRock, ¿podemos ambos solicitar una ayuda?

R: No. Solo se permite una solicitud por hogar.

P: ¿Qué tipos de situaciones difíciles cumplen las condiciones para obtener ayudas del Fondo?

R: El Fondo de Ayuda para Empleados ofrece ayudas para necesidades básicas como alimentos, ropa u alojamiento a consecuencia de un desastre natural o provocado por el hombre, lo que incluye huracanes, tornados, inundaciones, terremotos o incendios en casas o apartamentos de una residencia principal o una residencia secundaria que reúne los requisitos.

P: ¿Qué es una residencia secundaria que reúne los requisitos?

R: Residencia secundaria que reúne los requisitos significa una residencia, aparte de la residencia principal del empleado, que ocupe un empleado a consecuencia de un traslado por parte de WestRock u otro motivo de buena fe relacionado con el trabajo.

P: ¿Qué tipos de situaciones difíciles no cumplen las condiciones para obtener ayudas del Fondo?

R: El Fondo de Ayuda para Empleados no ofrece ayudas para gastos médicos o dentales, gastos o viajes relacionados con funerales, o dificultades financieras de carácter general.

P: ¿Es el Fondo de Ayuda para Empleados parte de WestRock Company o la Fundación WestRock?

R: El Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock es una organización benéfica exenta de impuestos y constituida por separado. No es parte de WestRock Company ni de la Fundación WestRock.

Preguntas Frecuentes – Cómo solicitar una ayuda

P: ¿Cómo solicito una ayuda del Fondo de Ayuda para Empleados?

R: Las solicitudes están disponibles en el sitio web del Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock en www.westrock.com/employee-relief-fund. También puede obtener los formularios a través de su director local de recursos humanos.

P: Si envío una solicitud, ¿se respetará la confidencialidad de mi información?

R: Por supuesto.

P: ¿A quién envío mi formulario de solicitud?

R: Las solicitudes se pueden enviar por fax a nuestro número de fax confidencial al 1-804-386-0789 o por correo electrónico a employeeerelieffund@westrock.com o por correo a:

WestRock Employee Relief Fund
ATTN: Mandy Burnette
1000 Abernathy Road NE, Suite 125
Atlanta, GA 30328 USA

P: ¿Cuánto tiempo demora el proceso de revisión de la solicitud y cuándo puedo esperar una respuesta o recibir los fondos?

R: Una vez que la solicitud se recibe, el comité administrativo del Fondo la revisará y decidirá si cumple los requisitos. El procesamiento puede tardar entre 2 y 3 semanas.

P: De aprobarse, ¿cómo recibiré mi ayuda?

R: Los pagos de ayudas se hacen mediante depósito directo en la cuenta guardada en el expediente del departamento de nóminas. Si el empleado no usa un depósito directo para sus pagos, se enviará por correo un cheque a la dirección guardada en el expediente de Recursos Humanos.

P: ¿Las ayudas que los empleados reciben del fondo se consideran ingresos imposables en los niveles federal o estatal?

R: Las leyes de impuestos que rigen las ayudas varían según cada país y región. En general, las ayudas hechas a empleados en Estados Unidos no están sujetas a impuestos. Todos los beneficiarios de ayudas deberán consultar con sus asesores fiscales personales para decidir el tratamiento de los fondos que recibirán.

P: Para las ayudas que se aprueban, ¿cuánto dinero hay disponible?

R: La cantidad máxima de una ayuda es USD \$5.000.

- P: **¿Hay un límite al número de veces que un empleado (y su familia) puede recibir una ayuda?**
- R: Esperamos que un empleado nunca necesite solicitar una ayuda. Sin embargo, si ocurre un desastre, el Fondo de Ayuda para Empleados aceptará una solicitud de ayuda por empleado para ese desastre. Si un empleado sufre un desastre diferente en otro momento, se puede solicitar una ayuda de nuevo.

Preguntas frecuentes – Contribuciones al fondo

- P: **¿Cómo se financia el Fondo de Ayuda para Empleados?**
- R: El Fondo de Ayuda para Empleados recibe casi todas sus donaciones de empleados de WestRock, la Empresa y la Fundación WestRock. Aunque el Fondo de Ayuda para Empleados ayuda a empleados de todo el mundo, al ser una organización benéfica pública registrada en Estados Unidos, el Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos (IRS) exige que el Fondo reciba un porcentaje significativo de sus aportaciones de particulares.
- P: **¿Cómo puedo hacer una donación?**
- R: Los empleados de EE pueden donar a través de una [deducción de nómina](#). Los empleados en EE pueden donar a través de un cheque, y todos los empleados pueden donar a través de PayPal.
(Observe que debido a las leyes estatales los empleados que viven o trabajan en California o Illinois NO pueden contribuir mediante deducción de nómina.)
- P: **¿Es mi donación deducible de impuestos?**
- R: El Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos (IRS) clasificó el Fondo de Ayuda para Empleados como una organización benéfica pública exenta de impuestos, lo que hace que las contribuciones al Fondo sean deducibles de impuestos en Estados Unidos, según lo permitan las leyes. Los empleados ubicados fuera de Estados Unidos deberán consultar a su asesor fiscal debido a las variaciones en las leyes de impuestos en todo el mundo.